



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 682094089-001-2021-00033-00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA MEJIA PARRA
DEMANDADO: SUSANA ORTIZ GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha del veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) se ordenó el emplazamiento de la señora SUSANA ORTIZ GONZALEZ y tras haberse cumplido con los requisitos legales y haberse efectuado por secretaria el correspondiente emplazamiento en la página TYBA el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) y cumpliéndose así el término en la plataforma sin que la demandada hubiese acudido al proceso se procederá a nombrar como curadorad-litem a la doctora ANA INES DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.331.179 y Tarjeta profesional de No. 201.757 del C.S. de la J, correo electrónico annydelgado25@gmail.com, para que represente a los demandados.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la doctora ANA INES DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía de No. 63.331.179 y Tarjeta profesional No. 201.757 del C.S. de la J, como curador ad-litem de la señora SUSANA ORTIZ GONZALEZ. Comuníquese al referido abogado la designación que le fuere efectuada en su dirección para notificaciones judiciales: annydelgado25@gmail.com, para que efectúe su aceptación o rechazo.

SEGUNDO: Notificar personalmente el auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem designado. Córrese traslado por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


FERNANDO MAYORGA ARIZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER